

. Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTA ISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL O, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE

ctor de Ingresos

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA